

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

GETAFE

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe, en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2025, se adoptó el acuerdo de iniciar la expropiación solicitada por los particulares en virtud del artículo 94 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de la finca sita en la calle Fundidores, número 14, en Getafe, destinada a equipamiento y zona verde, aprobando inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos que a continuación se relacionan:

Nº REFERENCIA CATASTRAL/ FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	TITULARES
REF. CATASTRAL Nº 0631041VK4303S0001WM FINCA REGISTRAL nº 43590	1.705 m2	INMOBILIARIA VISTAHERMOSA S.A. propietaria del 50% GETAFE CAPITAL DEL SUR, S.C.M. en liquidación, propietaria del 50%.

Se somete la relación de propietarios, bienes y derechos a información pública por el plazo de quince días, con el alcance y los efectos del artículo 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 18.1 de su Reglamento, procediendo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el “Boletín Oficial del Estado”, en un periódico de amplia difusión y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que quienes puedan resultar interesados puedan formular las observaciones, reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes al estado material o legal.

Getafe, a 19 de diciembre de 2025.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(01/206/26)

